



## DECRETO DE ALCALDÍA

En los expedientes GESTIONA 2425 Y 2493, ambos de 2023, se pone de manifiesto la necesidad de realizar una serie de actuaciones en materia de personal, concretamente la contratación de un oficial de obras y de un barrendero para sustituir durante sus vacaciones al personal encargado de tales servicios; así como la necesidad de prórroga del contrato de D. Bibiano Sánchez Hernández, arquitecto, personal laboral contratado temporalmente para dar apoyo en el área de urbanismo; siendo el coste estimado de estas actuaciones, según informe de la Vicesecretaría municipal incorporado a dichos expedientes, el siguiente:

COSTES LABORALES PREVISTOS PARA LA PRÓRROGA PROPUESTA							
TRABAJADOR CATEGORÍA	CONVENIO	Jornada %	Nº Ctos.	PERÍODO PRÓRROGA	COSTES LABORALES	SEG. SOCIAL EMPRESA	TOTAL COSTES (€)
BIBIANO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ ARQUITECTO	Construcción	100	01	9,5 meses	28.634,56	8.898,12	37.532,68
			Previsión costes 23		<b>11.301,00</b>	<b>2.818,19</b>	<b>14.119,19</b>
			Previsión costes 24		17.333,56	6.079,93	23.413,49

En los costes laborales de este trabajador se ha incluido la productividad de 900,00 euros mensuales que pudiera percibir si se diesen determinadas circunstancias a valorar en cada caso por esta Concejalía.

COSTES LABORALES PREVISTOS PARA LAS NUEVAS CONTRATACIONES TEMPORALES PROPUESTAS							
CATEGORÍA	CONVENIO	Jornada %	Nº Ctos.	PERÍODO PRÓRROGA	COSTES LABORALES	SEG. SOCIAL EMPRESA	TOTAL COSTES (€)
BARRENDERO	Limpieza Viaria...	100	01	3 meses	4.021,50	1.301,74	5.323,24
OFICIAL	Construcción	100	01	3 meses	5.194,08	1.859,19	7.053,27
TOTAL COSTES PREVISTOS CONTRATACIÓN					<b>9.215,58</b>	<b>3.160,93</b>	<b>12.376,51</b>

Considerando que en dichos expedientes se hace, además, una estimación del gasto extra previsto en los servicios de limpieza y de obras y urbanismo para el período que resta hasta que finalice el año, en lo que se refiere a la productividad de la arquitecta municipal (500,00 euros mensuales), así como posibles horas extras en dichas áreas (alrededor de 3.500,00 euros).

Resultando que, en definitiva, se prevé un gasto sobrevenido de alrededor de 34.000,00 euros.

Visto sin embargo que en la Bolsa de Vinculación 1.1., a la que ha de imputarse este nuevo gasto, existe a día de la fecha un crédito disponible de 9.662,99 euros, se hace necesario incrementar dicha Bolsa en unos 24.000,00 euros.

Comprobado que en la Bolsa de Vinculación 9.1., destinada a Personal de la Administración General, existe un remanente de crédito que en principio no va a ser necesario en su totalidad en lo que queda de año, podría hacerse una transferencia por el importe señalado.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda por la que se inicia este expediente.

Visto el informe de Control Permanente previo emitido por la Intervención número, así como el documento contable RC número 220230008646, incorporados al expediente.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2





## AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • C.I.F.: P-3736500-D

de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023,

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 18/2023 bajo la modalidad de Transferencia entre Créditos de Personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### DISMINUCIÓN EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9200	12100	C.D. ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.500,00
9200	12101	C.E. ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.000,00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b>			<b>24.500,00</b>

#### INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1500	13101	RETRIB PERS LAB TEMP PAM 2021 PRORROG	7.701,00
1500	16005	SEGURIDAD SOCIAL PAM 2021 PRORROG	2.818,19
1532	13100	OFICIAL OBRAS SUSTIT. VACACIONES	5.194,08
1532	16000	SEGURIDAD SOCIAL VÍAS PÚBLICAS	1.859,19
1630	13101	BARRENDERO SUSTIT. VACACIONES	4.021,50
1630	15100	GRATIFICACIONES LIMPIEZA VIARIA	1.604,30
1630	16000	SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA VIARIA	1.301,74
<b>TOTAL INCREMENTO</b>			<b>24.500,00</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Alcalde, D. José Buenaventura Recio García, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE,

D. José Buenaventura Recio García

DOY FE,  
LA SECRETARIA MUNICIPAL  
Dña. M<sup>o</sup> Luisa Carrasco Rouco

